

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42505 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 740/2011 referente al concursado Organización de Bañeras de Madrid, S.L., con C.I.F.: B-82313453, por auto de fecha 16 /11/2012 dictado por el Magistrado-Juez, don Antonio Pedreira González, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común del procedimiento concursal del deudor Organización de Bañeras de Madrid, S.L.
2. Abrir la fase de liquidación del concurso.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079609-1